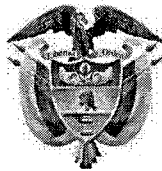


M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



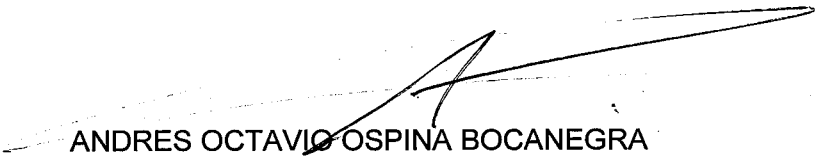
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 24 de agosto de 2020

Rad. 2019 – 409 - 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de fecha 29 de julio de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte demandante a cargo de los ejecutados.

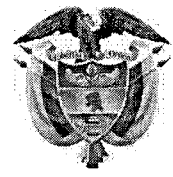
AGENCIAS EN DERECHO	\$475.000.oo
POLIZA JUDICIAL	
DERECHOS NOTIFICACIONES	\$100.000.oo
VALOR REGISTROS EMBARGOS	
VALOR PUBLICACIONES	
VALOR PUBLICACION REMATE	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$200.000.oo
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$775.000.oo


ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA

SECRETARIO.

M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 24 de agosto de 2020

Rad. 2019-409-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

Por secretaria fijese en lista la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 85 de hoy

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE